

RESOLUCIÓN GENERAL N° 13/2009

DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL – MATRICULA REDUCIDA.

Visto:

Que la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su:

ARTICULO 16.- El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis tendrá por objeto: a) Dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley y otras relacionadas con el ejercicio profesional y sus respectivas reglamentaciones.

ARTICULO 35. “El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas”.

La vigencia de las Resoluciones Generales 27/96 y 7/97.

Considerando:

Que ante la profusa cantidad de normas emitidas desde su creación, nuestro Consejo ha iniciado un proceso de clarificación (en función de las experiencias recogidas) de las resoluciones vigentes, así como también en otra etapa, de contar con un juego normativo que comience a partir del 01/01/07.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

RESUELVE:

1°.- Establecer una reducción en el derecho de Ejercicio, para los matriculados que lo soliciten, y que implicará abonar el 50% del mayor importe fijado para el mismo.

Los matriculados que podrán solicitarlo serán quienes se encuadren en alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que se desempeñen en relación de dependencia o ejerzan cargos públicos que signifiquen o no bloqueo de título, considerando para ambos casos que dicha dedicación les insuma como mínimos treinta horas de trabajo semanales.
- b) Que posean como único Título el de Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o Actuario.

En ambos casos, siempre que no suscriban informes (de auditoría y certificaciones de índole contable, informes relacionados con la administración, economía o en materia actuarial, etc.) o realicen otras formas de ejercicio profesional independiente (asesoramiento contable, impositivo, económico, en materia de administración, actuarial etc. en forma particular o formado parte como titular o dependiente de estudios profesionales) y no sean beneficiarios de un subsidio o reintegro directo y periódico por parte del CPCEPSL.

2°.- Aquellos matriculados que se consideren encuadrados en el inciso a) y/o b) del artículo anterior y **no suscriban informes (de auditoría y certificaciones de índole contable, informes relacionados con la administración, economía o en materia actua-**

rial, etc.) o realicen otras formas de ejercicio profesional independiente (asesoramiento contable, impositivo, económico, en materia de administración, actuarial etc. en forma particular o formado parte como titular o dependiente de estudios profesionales), podrán solicitar el beneficio mediante el siguiente procedimiento:

- a) Solicitar la misma por escrito haciendo mención a su encuadre en la presente resolución.
- b) Adjuntar copia actualizada del Recibo de Sueldo, certificado por el empleador.
- c) Comprobante de CUIL.
- d) Declaración bajo fe de juramento de que: **no suscribirá informes (de auditoría y certificaciones de índole contable, informes relacionados con la administración, economía o en materia actuarial, etc.) o realizará otras formas de ejercicio profesional independiente (asesoramiento contable, impositivo, económico, en materia de administración, actuarial etc. en forma particular o formado parte como titular o dependiente de estudios profesionales),** tomando conocimiento que el incumplimiento de esta declaración implica una falta grave a la ética profesional por lo que en caso de producirse ocasionará el procedimiento previsto para las mismas.
- e) Encontrarse al día (mes en que la solicita) en el pago de la matrícula y no mantener otras deudas devengadas con el Consejo.
- f) No haber presentado en los últimos dos meses informes suscriptos por el solicitante para ser certificados por el CPCEPSL.

3°.- El Consejo Directivo tratará la solicitud en la primera reunión que realice con posterioridad a los diez días de presentada la misma y una vez resuelto, en caso de ser favorables, la reducción operará a partir del mes siguiente a la presentación. En caso que la resolución sea desfavorable por no cumplirse con lo prescripto en el artículo 2° y el interesado posteriormente complete o realice nuevas presentaciones, el beneficio operará a partir del mes siguiente de la última presentación que termine en una resolución favorable.

4°.- Toda reducción perderá vigencia los 31 de diciembre de los años pares o cuando el beneficiario indique que han cambiado las circunstancias que originaron el beneficio, lo que ocurra antes. La vigencia de toda nueva reducción operará previo trámite de solicitud según lo previsto en el artículo 2° y desde la fecha prevista en el artículo 3°.

5°.- Si durante la vigencia de la reducción se modificaran las circunstancias que la generaron, el matriculado titular del beneficio, deberá informar tal situación inmediatamente al Consejo Directivo, solicitando el cese de la misma, bajo apercibimiento de las sanciones éticas que correspondan.

6°.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día seis de junio de dos mil nueve y a partir de esa fecha se derogan las Resoluciones 27/96 y 07/97 y toda otra que se encuentre vigente sobre reducción de derecho de ejercicio por las causales previstas en el artículo 1°.

7°.- El 30 de septiembre de 2009 quedarán sin efecto todas las reducciones otorgadas con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente resolución, excepto las de aquellos matriculados que a la fecha de la presente resolución hayan abonado el derecho de ejercicio completo del año 2009, las que quedarán sin efecto a partir del 31/12/09.

8°.- Los matriculados que dejen de ser titulares del beneficio, excepto por la causal de los artículos 4° y 6°, no podrán volver a solicitarlo hasta que hayan transcurrido dos años contados a partir de la exclusión del mismo.

9°.- Por Gerencia Administrativa dese a conocer a los matriculados con la publicación en la página web de la institución y demás medios disponibles, especialmente a quienes a la fecha de vigencia tengan otorgado el beneficio de reducción, instrúyase al personal competente en la temática de la presente resolución y cópiese en el Libro copiador de Resoluciones.

San Luis, 05 de junio de 2009.

CPN Ada Valeria Salinas
Secretario
C.P.C.E.P.S.L.

CPN Fernando Casals
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.

San Luís/ V. Mercedes/Merlo ,.....de 20.....

SOLICITA REDUCCION DE MATRICULA.

Señor Presidente
del
Consejo Profesional de Ciencias
Económicas
S-----/-----
-D

El(la) que suscribe se dirige al Sr. Presidente del CPCEPSL, con el objeto de solicitar REDUCCION DE MATRICULA por el Derecho de Ejercicio en el Consejo Profesional que Ud. preside, en los términos de la RG 13/2009 del CPCEPSL, declarando haberme notificado de su contenido.

A sus efecto aporto los datos requeridos por la misma declarando bajo fe de juramento encontrarme en- cuadrado en ella:

| | |
|-----------|--|
| APELLIDO | |
| NOMBRE | |
| MATRICULA | |
| CAUSAL | |

Declaro bajo fe de juramento de que: no suscribiré informes (de auditoría y certificaciones de índole contable, informes relacionados con la administración, economía o en materia actuarial, etc.), no realizaré otras formas de ejercicio profesional independiente (asesoramiento contable, impositivo, económico, en materia de administración, actuarial etc. en forma particular o formado parte como titular o dependiente de estudios profesionales), tomando conocimiento que el incumplimiento de esta declaración implica una falta grave a la ética profesional por lo que en caso de producirse ocasionará el procedimiento previsto para las mismas.

Además, si durante la vigencia de la reducción se modificaran las circunstancias que la generaron, me comprometo a informar tal situación inmediatamente al Consejo Directivo, solicitando el cese de la misma, bajo apercibimiento de las sanciones éticas que correspondan.

Adjunto a la presente:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)

Esperando un despacho favorable sobre el particular, saluda al Sr. Presidente con distinguida consideración.

Firma

.....